



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Presidentes, sito en Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, Estado de México, los integrantes del Comité de Transparencia: Zenón Soto Romero, Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Gregorio Alberto Lozano García, Contralor Municipal; Sonia Isela Díaz Manjarrez, Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, en calidad de invitado permanente asiste Ricardo Cortes Márquez, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, así como el enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal; se procede a celebrar la sesión bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENDIENTES DE RESPUESTA.
4. INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INFOEM.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página - 1 - de 11



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

DESAHOGO DE LA SESIÓN

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

El Presidente del Comité de Transparencia instruye a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista y verificar el quórum legal, a lo que ésta informa que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia: Zenón Soto Romero, Consejero Jurídico Municipal y Presidente del Comité; Alejandro Abad Lara Terrón, Secretario del Ayuntamiento, Gregorio Alberto Lozano García, Contralor Municipal; Sonia Isela Díaz Manjarrez, Directora de Administración y Veronica Martínez Torres, Jefa de la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente determinó que existe Cuórum Legal para llevar a cabo la sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia, instruyó a la a Secretaría Técnica dar lectura a la Orden del Día y someterla a la consideración de los asistentes, siendo aprobada por unanimidad.

CTMET/E2/26/2017: Se aprueba por unanimidad el presente orden del día.

ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENDIENTES DE RESPUESTA.

En desahogo de este punto de la orden del día la Secretaria Técnica del Comité pone a consideración de sus integrantes:

- a) Propuesta de versión pública de la "nómina de todas las áreas del Ayuntamiento de Metepec" a afecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00103/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente la Directora de Administración, quien solicita al Comité de



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

Transparencia la aprobación de la versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/E2/27/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual del servidor público, es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00103/METEPEC/IP/2017.

- b) Propuesta de versión pública de la "NOMINA DE LOS SINDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC ULTIMO PERIODO" a efecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00114/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente la Directora de Administración, quien solicita al Comité de

Página - 3 - de 11



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

Transparencia la aprobación de la versión pública del documento arriba señalado en razón de que contiene datos personales.

Derivado del análisis del documento de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en el mismo obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, seguro de separación individual y otras deducciones de carácter personal de la servidora pública que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/E2/28/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, seguro de separación individual y otras deducciones de carácter personal de la servidora pública que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00114/METEPEC/IP/2017.

- c) Propuesta de versión pública de la *"NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y DEL PERSONAL DE TRANSPARENCIA"* a efecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00115/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente la Directora de Administración, quien solicita al Comité de

Página - 4 - de 11



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

Transparencia la aprobación de la versión pública del documento arriba señalado en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual de los servidores públicos, que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/E2/29/2017: Se determina que la información referente al el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual de los servidores públicos que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00115/METEPEC/IP/2017.

d) Analizar la propuesta de versión pública de la nómina del personal que labora en la institución a efecto de dar respuesta a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00089/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se

Página - 5 - de 11



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

encuentra presente la Directora de Administración, quien solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública del documento arriba señalado en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de tarjeta, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual de los servidores públicos, que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/E2/30/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de tarjeta, deducciones por créditos o financiamientos adquiridos por los trabajadores de carácter personal y seguro de separación individual de los servidores públicos que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta a la solicitud con folio 00089/METEPEC/IP/2017.

INFORME DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INFOEM.

Para seguir con el orden del día la Secretaría Técnica informa que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

del Estado de México y Municipios emitió vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) los siguientes resolutivos:

1. Del Recurso de Revisión 00725/INFOEM/IP/RR/2017 se confirma la respuesta del Sujeto Obligado.
2. Del Recurso de Revisión 00728/INFOEM/IP/RR/2017:

“SEGUNDO. Se MODIFICA la respuesta del Ayuntamiento de Metepec y se ORDENA poner a disposición vía directa los documentos en versión pública en donde conste la siguiente información:

- Reporte de remuneraciones mensuales al personal de mandos medios y superiores de diciembre de los años 2015 y 2016.
- Tabulador de sueldos correspondiente al mes de diciembre del año 2015; y
- Comprobantes fiscales digitales por internet por concepto de nómina del 01 al 15 y del 16 al 31 del mes de diciembre de los años 2015 y 2016.

Para lo cual el SUJETO OBLIGADO deberá indicar la fecha, hora y lugar en la que debe presentarse Juana Mota Martínez para que se le ponga a disposición la información referida en los incisos anteriores.” SIC.

La Secretaría Técnica del Comité pone a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de versión pública remitida por la Tesorería Municipal relativa a “Comprobantes fiscales digitales por internet por concepto de nómina del 01 al 15 y del 16 al 31 del mes de diciembre de los años 2015 y 2016.” a efecto de dar respuesta a la resolución del Pleno del INFOEM derivada del Recurso de Revisión 00728/INFOEM/IP/RR/2017 vinculado a la solicitud de Información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) mediante folio 00034/METEPEC/IP/2017.

En cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se encuentra presente, el C. Gualberto Mejía Díaz de la Tesorería Municipal, quien solicita al



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

Comité de Transparencia la aprobación de la propuesta de versión pública de los documentos arriba señalados en razón de que contienen datos personales.

Derivado del análisis de los documentos de referencia, el Comité de Transparencia verifica que en los mismos obran datos cuyo acceso debe ser restringido, por ser datos personales de carácter confidencial: el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria, deducciones por bienes y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, seguro de separación individual del servidor público, además del QR, sellos digitales y cadena original ya que del descifrado de los mismos se pueden obtener datos personales que de hacerse públicos afectarían su intimidad y su vida privada, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios procede la entrega de la documentación en versión pública.

De conformidad con el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la información de referencia es información clasificada como confidencial.

Con fundamento en el artículo 49, fracción VIII de la Ley arriba citada el Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

CTMET/E2/31/2017: Se determina que la información referente al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), CURP, número de seguridad social, número de empleado, número de cuenta bancaria, deducciones por bienes y/o servicios adquiridos por los trabajadores de carácter personal, seguro de separación individual del servidor público, además del QR, sellos digitales y cadena original es clasificada como confidencial, por lo que se aprueba por unanimidad la clasificación de dicha información y se procede a la entrega de la documentación en su versión pública para dar respuesta al Recurso de Revisión 00728/INFOEM/IP/RR/2017.

3. Del Recurso de Revisión 00728/INFOEM/IP/RR/2017:

"SEGUNDO: Resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad que hace valer la recurrente en el recurso de revisión



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

00756/INFOEM/IP/RR/2017, por lo que se MODIFICA la respuesta emitida a la solicitud de información 00071/METEPEC/IP/2017.

TERCERO: Se ORDENA al Sujeto Obligado que en términos de los Considerando TERCERO y CUARTO de esta resolución, atienda la solicitud de información 00071/METEPEC/IP/2017, previa búsqueda exhaustiva y minuciosa para la entrega vía SAIMEX, de ser el caso en versión pública de:

- El documento donde conste o del cual se pueda advertir la autorización para el uso del Recinto Ferial de Metepec los días veintitrés y veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Para la entrega en versión pública, deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo, objeto de las versión pública que se formule y se ponga a disposición de la recurrente.

En el supuesto de que el Sujeto Obligado no hubiese emitido autorización alguna en las fechas indicadas bastará con que lo haga del conocimiento de la recurrente al momento en que dé cumplimiento a la presente resolución." SIC

Al respecto el Presidente del Comité de Transparencia ordena a la Titular de la Unidad de Transparencia se atienda lo resuelto por el Pleno del INFOEM en tiempo y forma.

4. Del Recurso de Revisión 00764/INFOEM/IP/RR/2017 se confirma la respuesta del Sujeto Obligado.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendidos los puntos de la orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la Segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Página - 9 - de 11



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

Ayuntamiento de Metepec Administración 2016 - 2018, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella participaron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ZENÓN SOTO ROMERO
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS

VERONICA MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GREGORIO ALBERTO LOZANO GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

INVITADO PERMANENTE

RICARDO CORTÉS MÁRQUEZ
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 31 DE MAYO DE 2017
Acta No. CTMET/E02/2017**

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

JESÚS GUALBERTO MEJÍA DÍAZ
TESORERÍA MUNICIPAL

Página - 11 - de 11